



FUTURO EN CONSTRUCCIÓN

melón | socialab

Bases Administrativas y Técnicas.
Futuro en Construcción

CAPÍTULO I

Presentación y Objetivos

PRIMERO: Presentación.- Melón es una empresa que tiene como misión construir el liderazgo regional en la industria de materiales de construcción mediante la calidad, innovación y sustentabilidad de sus productos, servicios y procesos.

Hoy la industria y el entorno se ven enfrentados a nuevos desafíos que exigen generar cambios en la manera que están trabajando las grandes organizaciones. Ante esto, Melón busca adaptarse y convertirse en una organización más sustentable, revolucionando su cultura y procesos. La organización creó un área de innovación con un equipo encargado de detectar oportunidades de mejora que generen valor para la organización, clientes y el entorno.

A través de la colaboración se pueden crear grandes proyectos que entregan mejores soluciones que van en directo beneficio de la población y así también de las organizaciones. Entendiendo esto, sumado con lo anterior, es que en esta ocasión Melón, junto a Socialab, hace un llamado abierto a emprendimientos que propongan soluciones a los desafíos presentes en los tres pilares de sus procesos que son la productividad, sostenibilidad y seguridad de los trabajadores.

SEGUNDO: Objetivos y metodología de convocatoria.- El objetivo general de la convocatoria es potenciar el rubro de la construcción en sus pilares claves a través de la economía circular y el uso de tecnología. De esta manera se plantea el siguiente desafío:

¿Cómo podemos mejorar el estándar de la industria de la construcción a través de la economía circular y nuevas tecnologías potenciando la productividad, sostenibilidad de la industria y la seguridad de los trabajadores?

En relación a lo anterior, los objetivos específicos de la convocatoria son:

1. Convocar soluciones de innovación y emprendimiento que resuelvan el desafío de la convocatoria y puedan generar impacto en el futuro en la industria.
2. Transferir metodologías de innovación y entregar apoyo profesional a los participantes de la convocatoria.
3. Premiar y financiar las mejores iniciativas participantes para impulsar su desarrollo e impacto.

FUTURO EN CONSTRUCCIÓN

El desarrollo de la Convocatoria, que contempla el diseño de su estructura, metodología, soporte técnico y apoyo de la estrategia comunicacional es realizado por Socialab, en adelante “contraparte técnica de la convocatoria”.

La Convocatoria se basa en el uso de la metodología de innovación social abierta, siendo la vía oficial de postulación de ideas la plataforma web: <https://comunidad.socialab.com//challenges/futuroenconstruccion>, donde se ejecutará el ingreso de las iniciativas.

Las iniciativas postuladas tendrán visualización pública de parte de sus entregables; es decir, cualquier persona que ingrese a la plataforma podrá observar el material que se haya subido a cada una de estas iniciativas. Junto con esto el perfil creado por cada postulante, tendrá interacción instantánea, creando un espacio colaborativo en el cual se promueva la imaginación, creación, curiosidad, confianza, inclusión y tolerancia.

Lo anterior, permitiendo que incluso quienes no se encuentren en competencia, puedan comentar las ideas, votar por ellas y ser parte activa de su desarrollo.

TERCERO: Disposiciones Generales.- La Convocatoria se regirá por las presentes Bases, las que contienen las disposiciones que regularán a los participantes, categorías de iniciativas, jurado, estructura de la Convocatoria, criterios de selección, premios, formalidades del proceso, calendarización y todos los demás aspectos que implica la Convocatoria.

La sola participación en la Convocatoria, hará presumir la aceptación de las presentes Bases y de los Términos y Condiciones de Uso de la Plataforma web <https://comunidad.socialab.com//challenges/futuroenconstruccion>, cuyo texto se entiende íntegramente incorporado a estas Bases (Ver Anexo 1). Cada participante debe aceptar estar en conocimiento de ambos, antes de registrarse como usuario en el sitio web de la Convocatoria.

CUARTO: Plazos.- Todos los plazos de la presente Convocatoria se presentan a continuación y se establecen en el Calendario del Capítulo VIII y se entenderán como ineludibles. Es decir, el incumplimiento de dichos plazos por parte de algún participante implica su exclusión del proceso a partir de esa fecha.

Con todo, los organizadores se reservan el derecho de prorrogar los plazos fundadamente y comunicarlo con la debida antelación, situación que en caso de ocurrir, será informada en el sitio web <https://comunidad.socialab.com//challenges/futuroenconstruccion>.

QUINTO: Propiedad Intelectual.- La forma de tratar la propiedad intelectual de los participantes de la convocatoria estará supeditada a lo que establecen los Términos y Condiciones de Uso de la plataforma, que cada participante debe aceptar antes de registrarse como usuario en el sitio web de la Convocatoria.

FUTURO

EN CONSTRUCCIÓN

Los participantes de la Convocatoria declararán expresamente ser los autores originales de las iniciativas y de los soportes, a través de los cuales éstas se manifiestan. La responsabilidad de inscribir, de registrar o de gestionar los derechos de propiedad intelectual o industrial de las eventuales obras, softwares, diseños, marcas comerciales, patentes de invención o de cualquier tipo que sean reconocidas por la legislación chilena, recaerá de forma exclusiva en los participantes. De la misma forma, los postulantes declaran que se obligan a mantener indemne a los organizadores de la Convocatoria de cualquier responsabilidad que pueda surgir derivada de la infracción de derechos de terceros que tengan o aleguen tener derechos de cualquier naturaleza sobre las ideas sometidas a la Convocatoria de qué tratan estas bases.

Los participantes son los únicos responsables por el material enviado a los organizadores y de la autenticidad de la información entregada al momento de concursar, y en tal sentido liberan de toda responsabilidad a los organizadores ya sea directa o indirecta, prevista o imprevista, por cualquier tipo de daños, ya sea emergente, lucro cesante o daño moral, derivados del material por ellos enviado.

SEXO: Uso de plataforma.- Los usuarios se comprometen a utilizar la plataforma de manera adecuada y para los fines que ésta fue diseñada. Por consiguiente, deberán utilizar un lenguaje respetuoso, no promover ningún tipo de actividad que contravenga las leyes de la República, que promueva la discriminación como tampoco que atente contra el orden público, la moral o las buenas costumbres.

La detección de hackers, generación de robots o programas informáticos que realicen funciones que imitan el comportamiento humano, o cualquier conducta irregular para generar votos o cualquier otro tipo de acción que atente contra el correcto uso de la plataforma se investigarán, contemplando sanciones que podrían derivar, en cualquier etapa de la convocatoria, en el descuento de votos, la inhabilitación de usuarios, pérdida de la opción de recibir el premio e incluso el inicio de acciones legales. El administrador se encargará de asegurar que cada voto sea emitido por un participante de la comunidad que cumpla los requisitos estipulados en el Capítulo II de las presentes bases.

SÉPTIMO: Difusión de imagen e iniciativas.- De acuerdo a lo establecido en la Ley 19.628, sobre la Protección de la Vida Privada y Datos Personales, se establece que la aceptación del premio por parte de los ganadores implica el otorgamiento expreso de la autorización a la organización para utilizar su nombre y apellido, así como su imagen en cualquier actividad pública o difusión relacionada con la Convocatoria; sin que por ello resulte obligación alguna de compensación, pago o remuneración de ninguna especie para los participantes.

OCTAVO: Exclusión de Responsabilidades.- Las personas que se registren en la plataforma y participen dentro de la comunidad deben aceptar los Términos y Condiciones de Uso de la plataforma desde el momento en que acceden al sitio Web como usuarios. En caso contrario, deberán abstenerse de su registro. En ellos se declarará de manera inequívoca que los contenidos ingresados en el sitio, provienen de personas que voluntariamente los han puesto a disposición de los organizadores de la Convocatoria. Por tanto, la organización no han sido

los autores de las iniciativas ingresadas y no se responsabilizan de éstas. Por consiguiente, el usuario es quien debe responder ante infracciones contractuales, legales y reglamentarias en relación a los contenidos ingresados, así como del daño y perjuicio que puede generar a terceros como consecuencia de su infracción.

Los organizadores no garantizan la veracidad y autenticidad de la información personal proporcionada por los usuarios, por lo que no se responsabiliza de las acciones realizadas por éstos.

CAPÍTULO II

Participantes y categorías

PRIMERO: Participantes.- Podrán participar en la comunidad de la plataforma todas las personas que completen el formulario de registro, lo cual implica haber aceptado los Términos y Condiciones de Uso de la plataforma. Al pertenecer a la comunidad los usuarios podrán votar, comentar y viralizar las ideas publicadas en la plataforma de la Convocatoria.

Los requisitos de participación son:

1. Ser persona natural mayor de 18 años de edad.
2. Chileno o extranjero con permanencia provisoria o definitiva en Chile, para emprendimientos de naturaleza chilena.
3. Personas residentes en países de Latinoamérica con permanencia provisoria o definitiva en el país que habiten.

FUTURO EN CONSTRUCCIÓN

Es condición esencial para participar en la Convocatoria estar registrado y completar además el formulario de postulación de la plataforma, lo cual implica haber aceptado el contenido de las presentes bases.

Será responsabilidad de cada postulante el correcto llenado de los formularios, el ingreso de las iniciativas a postular, y la revisión permanente de la plataforma para leer y responder a los comentarios de los mentores y la comunidad.

SEGUNDO: Categorías de iniciativas.- La Convocatoria estará abierta para personas pertenecientes a Latinoamérica que presenten propuestas innovadoras que permitan mejorar el estándar de la industria de la construcción a través de la economía circular con foco en una de las siguientes categorías:

1. **Producción**
2. **Sostenibilidad**
3. **Seguridad**

CAPÍTULO III

Etapa Recepción de Postulaciones

PRIMERO: Etapa de Recepción.- La etapa de Recepción de Postulaciones consiste en el periodo de recepción de medio iniciativas por de la plataforma. Quienes postulen podrán ingresar sus ideas desde el 10 de septiembre de 2019 hasta las 23 horas, 59 minutos, 59 segundos del 13 de octubre de 2019, plazo final de postulación indicado en el CAPÍTULO VIII de las presentes bases.

SEGUNDO: Entregables para evaluación de jurado interno.- En el sitio de recepción de postulaciones los participantes deberán hacer cumplir con los siguientes entregables:

1. Completar los formularios de registro y postulación.
2. Responder las preguntas del formulario, referentes al perfil del participante y estado de desarrollo de su idea y/o proyecto.
3. Ingresar una explicación de su iniciativa en un texto con un máximo de 1000 caracteres y una imagen relacionada a esta, teniendo además la posibilidad de adjuntar videos.

Cada participante podrá ingresar todas las ideas que estime conveniente, pero sólo podrá clasificar con una de ellas.

CAPÍTULO IV

Evaluaciones

PRIMERO: Evaluación por equipo interno.- Se establecerá un equipo de evaluación interno compuesto por miembros de Melón y Socialab. Se pueden sumar a este proceso otras organizaciones afines al tema. Sus integrantes serán los responsables de asignar un puntaje a las ideas en competencia, de acuerdo a los criterios que se establecen en el ARTÍCULO SEGUNDO del CAPÍTULO IV de las presentes Bases. Los 15 proyectos mejor evaluados pasarán a la etapa de Bootcamp. En caso de haber empate entre proyectos, el jurado podrá deliberar entre los empatados hasta seleccionar un ganador.

SEGUNDO: Criterios de evaluación.- El equipo de evaluación evaluará acorde a los criterios definidos asignando un puntaje entre 1 y 4 a cada uno. La ponderación de las evaluaciones se deja establecida en la siguiente tabla:

Criterio	1	2	3	4
Detección de oportunidad o problema 25%	No se identifica un problema u oportunidad de acuerdo a las líneas de desafío planteadas.	Se identifica un problema u oportunidad, pero poco relevante para el rubro de la construcción.	Se identifica un problema u oportunidad relevante para el rubro de la construcción y acorde a alguna de las líneas de desafío planteadas.	El problema u oportunidad detectada es de extrema relevancia para rubro de la construcción y acorde a alguna de las líneas de desafío planteadas.
Propuesta de valor 20%	La propuesta puede tener efectos negativos para la industria de la construcción.	La propuesta no genera valor para la industria de la construcción.	La propuesta genera valor y es complementaria a otros proyectos, productos o servicios de la industria de la construcción.	La propuesta logra generar valor en espacios donde no existía antes, potenciando y siendo potenciada por personas, proyectos, servicios de la industria de la construcción.
Innovación 20%	No existe ninguna innovación respecto a otras soluciones similares.	La idea propuesta busca implementar un producto o servicio ya utilizado en otras partes del mundo, sin proponer ninguna modificación relevante.	La propuesta planteada logra hacer interactuar algunos elementos específicos de manera innovadora.	La propuesta presenta una nueva forma de ver el problema o hace interactuar los elementos de la solución de una forma completamente innovadora.
Modelo de negocios 20%	La propuesta no cuenta con modelo de negocios.	Se cuenta con un modelo de negocios pero no es sostenible en el tiempo.	Se cuenta con un modelo de negocios que es sostenible en el tiempo.	Se cuenta con un modelo de negocios sostenible en el tiempo que se ajusta a la propuesta y permite su escalabilidad.
Emprendedor o equipo de trabajo 15%	No se identifica un equipo de trabajo o un emprendedor.	Se identifican nombres, pero no habilidades ni motivaciones del emprendedor o equipo.	Se identifica un emprendedor o equipo y presenta sus habilidades y/o motivación.	Se identifica un emprendedor o equipo con las habilidades necesarias para llevar a cabo el proyecto y la motivación para que este funcione.

FUTURO EN CONSTRUCCIÓN

TERCERO: Selección.- Una vez realizado el proceso de evaluación en conformidad a lo establecido en las presentes bases, se realizará un ranking de mayor a menor, según el puntaje obtenido de acuerdo a la tabla de evaluación. Las 15 iniciativas mejor evaluadas pasarán a la etapa de Bootcamp.

La notificación de los seleccionados será publicada a través de la página web oficial <https://comunidad.socialab.com//challenges/futuroenconstruccion> así como informada por email a cada uno de los postulantes.

CUARTO: Notificación de seleccionados.- Las ideas seleccionadas en cada etapa serán notificadas a su correo electrónico de registro, siendo responsabilidad de sus representantes dar acuse de recibo. La organización los contactará un máximo de tres veces, y tendrán tres días corridos para contestar. En el caso de que no lo hagan quedarán fuera de la convocatoria. Si alguna idea seleccionada no acusa recibo de la notificación, es eliminada de la Convocatoria por incumplimiento a las bases y/o se retira voluntariamente de la competencia, se incorporará al ranking la propuesta que la siga en puntaje de evaluación. Las modificaciones del ranking por alguna de las razones descritas en el artículo anterior se podrán realizar hasta siete días corridos después de la notificación de los seleccionados. Si es que alguna idea deja la competencia fuera de ese plazo, esta continuará con menos participantes.

QUINTO: Informe de evaluaciones.- Los participantes podrán solicitar a la organización un informe con el detalle de sus evaluaciones y el ranking general con el puntaje total del resto de los participantes. La vía para hacerlo, será enviando un correo electrónico a la dirección que aparecerá en las notificaciones. El plazo de entrega al que la organización se comprometerá, dependerá del flujo de informes solicitados. Estas solicitudes se recibirán con un plazo máximo de 5 días hábiles corridos desde la notificación de selección o no selección de las propuestas.

SEXTO: Envío y aclaración de consultas.- Se dispondrá del correo (micaela@socialab.com), para responder todas las preguntas técnicas relacionadas al sitio web y a la Convocatoria. El tiempo de respuesta dependerá del flujo de preguntas ingresadas a la plataforma.

No serán admitidas las consultas o solicitudes de aclaraciones formuladas por un conducto diferente al señalado en el párrafo anterior. El desarrollador se reserva el derecho a no responder o responder parcialmente las consultas que considere no pertinentes al desarrollo de la Convocatoria.

CAPÍTULO V

Etapa de Bootcamp

PRIMERO: Etapa de Bootcamp.- El equipo de expertos de Melón y Socialab acompañarán a los proyectos seleccionados con el fin de que estos desarrollen sus propuestas de valor y modelos de negocios, ampliación o fortalecimiento de su equipo e impacto de la iniciativa. Este trabajo se realizará de manera presencial o remota, dependiendo de cada caso, a través de un programa de formación y trabajo que tendrá una instancia de evaluación. Los 15 proyectos seleccionados en la etapa anterior participarán de esta etapa que tendrá una duración de 2 semanas.

SEGUNDO: Entregables para evaluación de jurado interno.- Los proyectos deberán cumplir como mínimo con los siguientes entregables.

- Modelo de negocios explicado acorde a un documento entregado por el equipo organizador del concurso.
- Plan de inversión de los 10 millones de pesos mostrado a través de una proyección de flujo de caja.
- Planificación de los pasos a seguir en el desarrollo del proyecto en el corto y largo plazo.
- Documentación del SII y del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces y/o del Registro Electrónico de Empresas del Ministerio de Economía que acrediten la existencia de la empresa titular del proyecto
- Comprobantes de ventas declaradas (facturas, boletas o contratos firmados) en los últimos 6 meses o comprobantes relacionados al desarrollo de prototipos.

TERCERO: Evaluación y selección.- Se evaluará cada uno de los proyectos en base a su desempeño en la plataforma de evaluación digital, nivel de desarrollo (diferenciado según fase en la que se encuentre en cada proyecto) y trabajo durante el proceso. A esto se suma la evaluación cualitativa de los expertos en torno al potencial de los emprendimientos por poder responder a las problemáticas que el desafío planteado. Los resultados finales obtenidos en la etapa de bootcamp quedarán a discreción de los evaluadores y el equipo organizador y solo serán puestos a disposición de los participantes el ranking final y elección de ganadores.

Esta evaluación representará el 60% de la nota final con la que se seleccionará a los ganadores de la convocatoria.

La fórmula para determinar la nota final de cada proyecto es:

$$60\% * \text{Bootcamp} + 40\% * \text{Pitch} = \text{Nota Final Del Proyecto}$$

Donde:

- Bootcamp: Promedio de las notas asignadas por los evaluadores del programa.
- Pitch: Promedio de las notas del jurado final en el evento de pitch.

CAPÍTULO VI

Etapa Pitch

PRIMERO: Etapa Pitch.- Consiste en el encuentro presencial entre los representantes de las ideas seleccionadas, mentores y evaluadores internos con el fin de propiciar una jornada de encuentro y trabajo en conjunto.

SEGUNDO: Entregables para evaluación de jurado interno.- Existirá un jurado, definidos por la organización de Futuro en Construcción y comunicado previamente a los participantes, quienes evaluarán a los proyectos de forma presencial en una instancia de presentación de pitch, conforme a los criterios establecidos en el ARTÍCULO CUARTO del CAPÍTULO VI de las presentes Bases del presente documento.

En dicha instancia a los representantes de las ideas se les solicitarán presentar un pitch de 4 minutos, posteriormente el jurado tendrá 3 minutos para realizar preguntas.

El pitch debe contener las siguientes características:

1. Resumir el problema detectado, la oportunidad detectada y la propuesta de valor.
2. Grado de innovación
3. Potencial del proyecto e impacto.
4. Modelo de negocios que hará sustentable el proyecto (cómo se financiará y generará ingresos para mantenerse en el tiempo y que el equipo que ejecuta pueda vivir del proyecto).
5. Equipo y motivaciones para llevar a cabo el proyecto.

El pitch corresponde a un 40% de la nota final de evaluación del proyecto.

Cada pitch deberá ir acompañado de una presentación en formato pdf. de dimensiones 3x4, la que debe ser enviada con al menos 48 horas de anticipación el pitch al un mail que será previamente informado. No se aceptarán presentaciones en formatos pptx., key. o cualquier otro.

FUTURO EN CONSTRUCCIÓN

CUARTO: Criterios de evaluación del jurado.- Se establecen los siguientes criterios de selección de las ideas, las que serán calificadas según la siguiente escala:

Criterio	1	2	3	4
Calidad de la propuesta 25%	El participante o equipo expusieron un proyecto sin ninguna lógica interna, cohesión ni coherencia.	El participante o equipo expusieron un proyecto con cierta lógica, pero que deja muchas preguntas sin resolver.	El participante o equipo expusieron un proyecto bien concatenado, con pocos cabos sueltos y destacando una buena oportunidad.	El participante o equipo expusieron un proyecto bien armado y con mucha claridad en el diagnóstico, la propuesta de valor, la oportunidad.
Propuesta de valor 20%	La propuesta puede tener efectos negativos para la industria de la construcción.	La propuesta no genera valor para la industria de la construcción.	La propuesta genera valor y es complementaria a otros proyectos, productos o servicios de la industria de la construcción.	La propuesta logra generar valor en espacios donde no existía antes, potenciando y siendo potenciada por personas, proyectos, servicios de la industria de la construcción.
Innovación 20%	No existe ninguna innovación respecto a otras soluciones similares.	La idea propuesta busca implementar un producto o servicio ya utilizado en otras partes del mundo, sin proponer ninguna modificación relevante.	La propuesta planteada logra hacer interactuar algunos elementos específicos de manera innovadora.	La propuesta presenta una nueva forma de ver el problema o hace interactuar los elementos de la solución de una forma completamente innovadora.
Modelo de negocios 20%	La propuesta no cuenta con modelo de negocios.	Se cuenta con un modelo de negocios pero no es sostenible en el tiempo.	Se cuenta con un modelo de negocios que es sostenible en el tiempo.	Se cuenta con un modelo de negocios sostenible en el tiempo que se ajusta a la propuesta y permite su escalabilidad.
Motivación 15%	Durante la presentación no se demuestra motivación en el lenguaje verbal y no verbal.	Se demuestra poca motivación en el lenguaje verbal y no verbal.	Se demuestra motivación con el proyecto, tanto en su lenguaje verbal y no verbal.	Se demuestra alta motivación con el proyecto, tanto en el lenguaje verbal y no verbal, logrando motivar a los jurados.

CUARTO: Documentación solicitada en esta etapa.- Los participantes debe presentar de manera física los siguientes documentos, manteniendo una copia física o digital en su poder:

1. Una fotocopia simple de la cédula de identidad del representante de la idea, por ambos lados. En el caso de extranjeros con permanencia definitiva se aceptará también fotocopia del documento que acredite visa en trámite.

FUTURO EN CONSTRUCCIÓN

2. Declaración jurada simple aceptando conocer las Bases de la Convocatoria (Anexo 2).

Los participantes deben presentar los documentos el mismo día que sean citados para el trabajo y presentación presencial de sus ideas.

La no entrega de estos documentos al momento de originarse el encuentro de evaluación, la información incompleta o falsedad de los documentos señalados anteriormente, hará perder el derecho a percibir la asignación de los fondos, sin ulterior reclamo, lo que será determinado, en tiempo y forma, por la organización de la Convocatoria.

QUINTO: Selección.- Una vez realizado el proceso de evaluación en conformidad a lo establecido en las presentes Bases, se publicará el listado de las dos (2) iniciativas mejor evaluadas que serán las ganadoras de la convocatoria.

CAPÍTULO VII

Modalidad de Pago y Uso de los Fondos

PRIMERO: Forma de Pago.- Se procederá a la entrega de los fondos a los Ganadores de la Convocatoria Futuro en Construcción, según las condiciones que Melón determine en acuerdo con los ganadores, mediante las siguientes formas de pago:

- Transferencia electrónica a cuenta bancaria (corriente, vista o ahorro), siempre y cuando el titular de esta sea el ganador.
- Cheque o vale vista nominativo a nombre del proyecto ganador en el caso de no tener cuenta bancaria.

Los ganadores deberán firmar un contrato donde se especificarán los detalles relacionados a la entrega de los fondos y el uso del monto adjudicado. Los recursos transferidos a cada emprendimiento sólo podrán ser utilizados para la realización de actividades financiables.

El premio adjudicado será entregado por Melón. El recibo de dinero se hará por medio de la firma de un convenio y un pagaré entre Melón y los ganadores, donde se especifican los detalles relacionados a la entrega del premio y el uso del monto adjudicado, y cumplimiento de las formalidades que requiera la reglamentación interna de Melón.

Cabe señalar que la entrega del aporte del proyecto será desglosado de común acuerdo con Melón, determinando montos y plazos de entrega, velando por el adecuado cumplimiento de los objetivos de la iniciativa. En este contexto la entrega de cada uno de ellos, estará remitida a la rendición de gastos de cada remesa.

Los recursos transferidos a cada emprendimiento sólo podrán ser utilizados para la realización de actividades financieras.

SEGUNDO: Actividades Financiables.-

Recursos Humanos: Los proyectos ganadores de la convocatoria Futuro en Construcción podrán adjudicar un monto máximo para pago de boleta de honorarios por concepto de Recursos Humanos. Quién determinará el porcentaje y la justificación de este gasto, será Melón. Para tales efectos, los recursos humanos a quienes se les pagará, deberán identificarse, señalando la cantidad de horas semanales que dedican, sus roles y tareas.

Se excluyen: socios, representantes legales de la empresa titular, y sus respectivos cónyuges, conviviente civil, familiares por consanguinidad y afinidad hasta segundo grado inclusive (hijos, padre, madre y hermanos).

Gastos de Inversión: Corresponde a los gastos en adquisición de equipamiento, y/o mejoras de bienes inventariables destinados al proyecto, los que deberán justificarse en relación a su vinculación con el proyecto y para qué será utilizado.

Gasto en operaciones: Corresponden a los gastos directos asociados a la ejecución del proyecto que se encuentre, según corresponda, como materiales, arrendamiento de espacio físico, transporte, compra de bienes no inventariables relacionados con las actividades del proyecto, gastos asociados al patentamiento y/o inscripción del derecho de autor y/u otras modalidades de protección intelectual y/o industrial incurridos en la ejecución del proyecto, actividades de difusión, remuneración de trabajadores a contrata o a plazo fijo, capacitación y/o entrenamiento como organización de eventos, viajes, exhibiciones y publicaciones, servicios de internet.

TERCERO: Actividades No Financiables.- Sin perjuicio de lo anterior, estos fondos no podrán, bajo ninguna circunstancia, ser utilizados para las siguientes actividades, entre otras:

- Financiamiento de publicaciones académicas.
- Deudas, dividendos y recuperación de capital. Adquisición de acciones y bonos.
- Adquisición de vehículos.
- Adquisición de inmuebles.
- Pago de aranceles e impuestos recuperables.

- Asesoría para la administración del proyecto.
- Pago de consumos básicos como agua, energía eléctrica, gas, teléfono, gastos comunes de propiedad arrendada o propia, y otros.
- Las transacciones del beneficiario/a consigo mismo, ni de sus respectivos cónyuges, convivientes civiles, hijos/as ni auto contrataciones.

- Gastos personales, como por ejemplo, alimentación, propinas, medicinas, movilización urbana, gastos de esparcimientos o cualquier otro que no tenga relación directa con el proyecto.

CUARTO: Entrega y rendición de financiamiento.- La entrega del premio será pagada en cuotas que serán acordadas con el equipo organizador de Melón al igual que el desembolso del dinero que no será por tiempo/plazos, **sino por hitos cumplidos**.

La rendición deberá contener respaldos contables, boletas o facturas, ambas con el detalle de la inversión realizada y, eventualmente, podrá ser solicitado un respaldo fotográfico del servicio o producto financiado por los fondos entregados. Los documentos deberán ser emitidos a la empresa titular del proyecto.

Los gastos deberán ser rendidos sobre la base de costos reales, al precio al que efectivamente se pagaron, debidamente respaldados con documentos fidedignos que acrediten su monto, y de acuerdo a lo dispuesto en "Actividades Financiadas".

En caso de que no se cumplan los requisitos, Melón tiene derecho a rechazar los pagos y anular los próximos desembolsos dando por terminado anticipadamente el beneficio para ese proyecto ganador de la convocatoria.

Una persona del proyecto deberá cumplir el rol de representante de este y responsable por la ejecución y posterior rendición de los gastos e inversiones del monto del premio.

QUINTO: Documentación.- Los participantes deben presentar en copia (física o digital).

- Firma de Convenio de Colaboración con Melón y documento de garantía del dinero entregado.

La no entrega en los plazos establecidos, la información incompleta o falsedad de los documentos señalados anteriormente, hará perder el derecho a percibir la asignación de los fondos, sin ulterior reclamo, lo que será determinado, en tiempo y forma, por la organización de la Convocatoria.

SEXTO: Tribunal competente en caso de demandas.- Para todos los efectos legales las partes implicadas se someten a la competencia de los tribunales de la comuna de Santiago.

SÉPTIMO: Inhabilidades para participar.- Se deja establecido que no podrán participar, quedarán fuera de la competencia en cualquier etapa del proceso y perderán la opción de recibir el premio:

FUTURO

EN CONSTRUCCIÓN

- Las personas naturales que desempeñen labores permanentes o esporádicas en las instituciones que organizan, desarrollan y apoyan la Convocatoria.
- Las personas naturales que no hagan entrega de los documentos solicitados, que presenten información incompleta o falsifiquen datos entregados.
- Las personas naturales que se desempeñen como mentores o evaluadores de la plataforma.

CAPÍTULO VIII

Calendario

PRIMERO: Calendario General de la Convocatoria.-

Etapas	Duración
Recepción de postulaciones	10 de septiembre al 13 de octubre
Evaluación de propuestas	14 de octubre al 25 de octubre
Bootcamp	11 de octubre al 22 de noviembre
Pitch Day	28 de noviembre

Anexos

Anexo 1

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DE PLATAFORMA WEB

<https://comunidad.socialab.com/>

A continuación se establecen los términos y condiciones al que se obligan los usuarios de la plataforma de innovación social abierta del programa “Futuro en Construcción”. Por el sólo hecho de registrarse en la plataforma se entiende que los usuarios aceptan dichos Términos y Condiciones de uso que a continuación se señalan, siendo estos parte integral de las bases que rigen las convocatorias desarrolladas en <https://comunidad.socialab.com/>.

1. Datos personales y Privacidad:

- Cada persona que desee participar en la plataforma deberá proporcionar datos personales por medio de un formulario de registro. La administración se compromete a que estos datos se utilizarán estrictamente para gestionar la inscripción y el logro de los fines de la plataforma.
- El usuario declara expresamente que autoriza a la plataforma del programa Futuro en Construcción a mantener y almacenar la información personal que voluntariamente entregó en la ficha de registro.
- Todas las sesiones públicas de las convocatorias estarán abiertas al público en general, pudiendo ser transmitidas por diferentes medios de comunicación. El contenido que se produzca por lo señalado en esta letra se considerará de carácter público, por lo que no se entenderá ningún deber de confidencialidad y compensación económica por parte de la administración de la página.

2. Propiedad Intelectual:

- Los usuarios declararán expresamente ser los autores originales de las ideas y de los soportes a través de los cuales éstas se manifiestan. La responsabilidad de inscribir, de registrar o de gestionar los derechos de propiedad intelectual o industrial de las eventuales obras, softwares, diseños, marcas comerciales, patentes de invención o de cualquier tipo que sean reconocidas por la legislación vigente recae de forma exclusiva en los participantes.

- Los usuarios aceptan que todo material que suban con el fin de complementar su iniciativa, podrá ser utilizado por plataforma del programa Futuro en Construcción, con el objetivo de documentar el proceso, reproducir o promocionar en medios de comunicación la plataforma y los desafíos que se desarrollan en ella. Esta autorización no exclusiva, sublicenciable y transferible, sin limitación territorial y temporal que realizan los usuarios no implica ningún tipo de retribución monetaria siendo de carácter gratuito.

- La plataforma del programa Futuro en Construcción, sus administradores e integrantes no se hacen responsables por las infracciones legales que hayan cometido los usuarios, en especial las relativas a propiedad intelectual e industrial, derechos de autor o vulneración de información confidencial debiendo los usuarios dejar indemne a las personas indicadas en la presente letra por dichas infracciones.

- La plataforma del programa Futuro en Construcción no otorga ninguna garantía de ninguna especie por ningún tipo de perjuicio que pueda sufrir el usuario por la información, programas computacionales, aplicaciones o cualquier otro dato, obra contenido en la plataforma.

3. Forma de uso y obligaciones de los usuarios:

- El acceso a la plataforma y su contenido, para información de los usuarios, se proporciona con el objeto del planteamiento y desarrollo de sus ideas/proyectos y en ningún caso con fines comerciales.

- Los usuarios se comprometen a utilizar la plataforma de forma adecuada y para los fines que esta fue creada. Por consiguiente, deberán utilizar un lenguaje respetuoso, no promover ningún tipo de actividad que contravenga las leyes de la República, que promueva la discriminación como tampoco que atente contra el orden público, la moral o las buenas costumbres.

- Se prohíbe a los usuarios suprimir, alterar, cubrir, falsificar derechos de autor, marca registrada u otros derechos de propiedad del sitio web y su contenido.

- Se prohíbe a los usuarios realizar publicidad o promocionar algún producto con fines comerciales en la plataforma web.

4. Facultades de la administración:

- La administración de la plataforma, tendrá la facultad de borrar aquellos comentarios que sean irrespetuosos y que no estén conformes con los fines que busca la página.

- La administración podrá eliminar a aquellos usuarios, que incumplan con cualquiera de las obligaciones y compromisos establecidos en los presentes Términos y Condiciones de uso así

como también en los artículos de las bases que rigen las convocatorias desarrolladas en la plataforma

- La administración se reserva el derecho exclusivo de modificar, reemplazar, complementar y/o rectificar los presentes Términos y Condiciones de Uso de la plataforma obligándose a difundir dichas modificaciones de manera que los participantes y usuarios tengan pleno conocimiento de ello.

5. Disposiciones aplicables a usuarios que residan fuera de Chile

El objetivo de la plataforma de innovación social abierta <https://comunidad.socialab.com/> es crear una comunidad global donde la interacción e iteración de los contenidos sea abierto para todos los usuarios que se registren en ella. Por lo tanto, las disposiciones que a continuación se detallan se aplicarán a usuarios de todos los países.

- a. Se entrega el total consentimiento para que los datos personales proporcionados sean procesados y almacenados.
- b. Cualquier conflicto que se derive de los presentes Términos y Condiciones de uso se sujeta a la ley aplicable es la ley chilena y el domicilio se fija, para todos los efectos legales, en la ciudad de Santiago de Chile sometiéndose a la jurisdicción de sus tribunales.

Anexo 2

**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE
ACEPTANDO CONOCER LAS BASES DE LA CONVOCATORIA**

Señores
Organizadores Futuro en Construcción
Presente

De mi consideración:

Quien suscribe, declara lo siguiente:

- 1.- Conocer y aceptar el contenido de las Bases y Términos y Condiciones de uso de la convocatoria del programa Futuro en Construcción.
- 2.- No encontrarse afecto a ninguna inhabilidad de las señaladas en el artículo cuarto del Capítulo VI de las Bases de la convocatoria del programa Futuro en Construcción.
- 3.- Que toda la información contenida en el formulario de registro y postulación se ajusta a la realidad y que ratifico, en este acto, la aceptación de las notificaciones vía correo electrónico que se han efectuado y que se realizarán a futuro.

Sin otro particular, atentamente le saluda,

Nombre de persona natural: _____

Rut: _____

Fecha: _____

NOMBRE POSTULANTE

Y FIRMA